# REGLAMENTO (CE) Nº 678/2008 DE LA COMISIÓN

# de 16 de julio de 2008

por el que se modifica por nonagésimo séptima vez el Reglamento (CE) nº 881/2002 del Consejo, por el que se imponen determinadas medidas restrictivas específicas dirigidas contra determinadas personas y entidades asociadas con Usamah bin Ladin, la red Al-Qaida y los talibanes

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Reglamento (CE) nº 881/2002 del Consejo, por el que se imponen determinadas medidas restrictivas específicas dirigidas contra determinadas personas y entidades asociadas con Usamah bin Ladin, la red Al-Qaida y los talibanes y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 467/2001 del Consejo por el que se prohíbe la exportación de determinadas mercancías y servicios a Afganistán, se refuerza la prohibición de vuelos y se amplía la congelación de capitales y otros recursos financieros de los talibanes de Afganistán (¹), y, en particular, su artículo 7, apartado 1, primer guión,

## Considerando lo siguiente:

(1) En el anexo I del Reglamento (CE) nº 881/2002 figura la lista de las personas, grupos y entidades a los que afecta el bloqueo de fondos y recursos económicos de acuerdo con ese mismo Reglamento.

- (2) El 1 y el 3 de julio de 2008, el Comité de Sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas decidió modificar la lista de personas, grupos y entidades a los que afecta el bloqueo de fondos y recursos económicos. Por lo tanto, es preciso modificar en consecuencia el anexo I.
- (3) Con el fin de garantizar que las medidas establecidas por el presente Reglamento sean efectivas, el presente Reglamento debe entrar en vigor inmediatamente.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

#### Artículo 1

El anexo I del Reglamento (CE) nº 881/2002 se modifica de acuerdo con lo establecido en el anexo del presente Reglamento.

### Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 16 de julio de 2008.

Por la Comisión Eneko LANDÁBURU Director General de Relaciones Exteriores

<sup>(1)</sup> DO L 139 de 29.5.2002, p. 9. Reglamento modificado en último lugar por el Reglamento (CE) nº 580/2008 (DO L 161 de 20.6.2008, p. 25).

#### **ANEXO**

El anexo I del Reglamento (CE) nº 881/2002 se modifica como sigue:

- 1) En el epígrafe «Personas físicas», se añaden las entradas siguientes:
  - «a) Ahmed **Deghdegh** (alias Abd El Illah). Fecha de nacimiento: 17.1.1967. Lugar de nacimiento: Anser, Wilaya (provincia) de Jijel, Argelia. Nacionalidad: argelina. Información complementaria: a) miembro dirigente de la Organización de Al-Qaida en el Magreb Islámico e implicado, en particular, en las finanzas de la Organización; b) nombre de la madre: Zakia Chebira; nombre del padre: Lakhdar.
  - b) Yahia **Djouadi** [alias: a) Yahia Abou Ammar; b) Abou Ala]. Fecha de nacimiento: 1.1.1967. Lugar de nacimiento: M'Hamid, Wilaya (provincia) de Sidi Bel Abbes, Argelia. Nacionalidad: argelina. Información complementaria: a) miembro dirigente de la Organización de Al-Qaida en el Magreb Islámico; b) en junio de 2008 se encontraba en el norte de Malí; c) nombre de la madre: Zohra Fares; nombre del padre: Mohamed.
  - c) Salah Gasmi [alias: a) Abou Mohamed Salah; b) Bounouadher]. Fecha de nacimiento: 13.4.1974. Lugar de nacimiento: Zeribet El Oued, Wilaya (provincia) de Biskra, Argelia. Nacionalidad: argelina. Información complementaria: a) miembro dirigente de la Organización de Al-Qaida en el Magreb Islámico e implicado, en particular, en actividades propagandísticas de la Organización; b) en junio de 2008 se encontraba en el norte de Malí; c) nombre de la madre: Yamina Soltane; nombre del padre: Abdelaziz.
  - d) Abid **Hammadou** [alias: a) Abdelhamid Abou Zeid; b) Youcef Adel; c) Abou Abdellah]. Fecha de nacimiento: 12.12.1965. Lugar de nacimiento: Touggourt, Wilaya (provincia) de Ouargla, Argelia. Nacionalidad: argelina. Información complementaria: a) asociado a la Organización de Al-Qaida en el Magreb Islámico; b) en junio de 2008 se encontraba en el norte de Malí; c) nombre de la madre: Fatma Hammadou; nombre del padre: Benabes.».
- 2) En el epígrafe «Personas físicas», la entrada «Hamid **Al-Ali** [alias: a) Dr. Hamed Abdullah Al-Ali, b) Hamed **Al-'Ali**, c) Hamed bin 'Abdallah **Al-'Ali**, d) Hamid 'Abdallah **Al-'Ali**, e) Hamid 'Abdallah Ahmad **Al-'Ali**, f) Hamid bin Abdallah Ahmed **Al-Ali**, g) Abu Salim]. Fecha de nacimiento: 20.1.1960. Nacionalidad: kuwaití» se sustituye por la entrada siguiente:
  - «Hamid Abdallah Ahmed **Al-Ali**, a) Dr. Hamed Abdullah **Al-Ali**, b) Hamed **Al-'Ali**, c) Hamed bin 'Abdallah **Al-'Ali**, d) Hamid 'Abdallah **Al-'Ali**, e) Hamid 'Abdallah Ahmad **Al-'Ali**, f) Hamid bin Abdallah Ahmed **Al-Ali**, g) Abu Salim]. Fecha de nacimiento: 20.1.1960. Nacionalidad: kuwaití.».
- 3) En el epígrafe «Personas físicas», la entrada «Jaber **Al-Jalamah** [alias: a) Jaber **Al-Jalahmah**, b) Abu Muhammad **Al-Jalahmah**, c) Jabir Abdallah Jabir Ahmad **Jalahmah**, d) Jabir 'Abdallah Jabir Ahmad **Al-Jalamah**, e) Jabir **Al-Jalhami**, f) Abdul-Ghani, g) Abu Muhammad]. Fecha de nacimiento: 24.9.1959. Nacionalidad: kuwaití. Nº de pasaporte: 101423404» se sustituye por la entrada siguiente:
  - «Jaber Abdallah Jaber **Al-Jalahmah** [alias: a) Jaber **Al-Jalamah**, b) Abu Muhammad **Al-Jalahmah**, c) Jabir Abdallah Jabir Ahmad **Jalahmah**, d) Jabir 'Abdallah Jabir Ahmad **Al-Jalamah**, e) Jabir **Al-Jalhami**, f) Abdul-Ghani, g) Abu Muhammad]. Fecha de nacimiento: 24.9.1959. Nacionalidad: kuwaití. N° de pasaporte: 101423404.».